

Gobernanza de Humedales en Honduras



Dirección General de Biodiversidad
Secretaría de Energía Recursos Naturales Ambiente y Minas



¿Qué son los Humedales?

- ▶ Los humedales son zonas de la superficie terrestre que están temporal o permanentemente inundadas, regulada por factores climáticos y en constante interrelación con los seres vivos que la habitan.
- ▶ En los humedales el **agua** es el principal **factor controlador del medio** y la **vida vegetal y animal** asociada a él.



¿Qué son los Humedales?



- Según la **Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional**, llamada la Convención de **Ramsar**, los humedales son definidos como: “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”.



Tipos de Humedales

En general, se reconocen cinco tipos de humedales principales:

- **Marinos** (humedales costeros, inclusive lagunas costeras, costas rocosas y arrecifes de coral)
- **Estuarinos** (incluidos deltas, marismas de marea y manglares)
- **Lacustres** (humedales asociados con lagos)



- **Ribereños** (humedales adyacentes a ríos y arroyos),



Río Cangrejal



Barra del Cuero y Salado



Río Platano

- **Palustres** (es decir, "pantanosos" - marismas, pantanos y ciénagas) Manglares extensos.

Además, hay humedales artificiales, como estanques de cría de peces y camarones, estanques de granjas, tierras agrícolas de regadío, depresiones inundadas salinas, embalses, estanques de grava, piletas de aguas residuales y canales.

La Convención de Ramsar ha adoptado un Sistema Ramsar de Clasificación de Tipos de Humedales que incluye 42 tipos, agrupados en tres categorías: **humedales marinos y costeros**, **humedales continentales** y **humedales artificiales**.

Importancia de los Humedales

- ▶ La **seguridad del agua** es una preocupación significativa que está aumentando en muchas partes del mundo, tanto en cuanto a su disponibilidad (incluyendo fenómenos extremos) como a su calidad.
- ▶ El ciclo global y el ciclo local del agua dependen en gran medida de los **humedales**.
- ▶ Sin los humedales, el ciclo del agua, el ciclo del carbono y el ciclo de los nutrientes se verían significativamente alterados, principalmente de forma adversa.
- ▶ Los humedales son una solución a la seguridad del agua, pues ofrecen **múltiples servicios ecosistémicos** que apoyan la seguridad del agua, así como muchos otros beneficios y valores para la sociedad y la economía.



Algunos servicios Ecosistémicos

| Servicios Ecosistémicos | Estructura y Función Ecosistémica |
|---|---|
| Protección costera | Atenúa y/o disipa las olas, amortigua los vientos. |
| Control de la erosión | Favorece la estabilización de los sedimentos y la retención. |
| Protección contra crecidas | Regulación y control del caudal del agua. |
| Suministro de agua | Recarga/descarga de aguas subterráneas. |
| Purificación del agua | Favorece la captación de nutrientes y contaminantes, así como la retención y el depósito de partículas. |
| Secuestro de carbono | Genera productividad y diversidad biológicas. |
| Mantenimiento de la pesca, la caza y las actividades de forrajeo | Crea un hábitat reproductivo adecuado y zonas de cría con espacios protegidos. |
| Turismo, recreación, educación e investigación | Ofrece un paisaje único y estético, como hábitat adecuado para distintas especies de fauna y flora. |
| Beneficios culturales, espirituales y religiosos, valores de legado | Ofrece un paisaje único y estético, con significado cultural, histórico o espiritual |



¿Globalmente, dónde se encuentran los humedales?

- Hay humedales en todas partes, desde la tundra polar hasta el trópico. Cubren unos 570 millones de hectáreas (5,7 millones de km²) - aproximadamente el 6% de la superficie de la Tierra - de los cuales 2% son lagos, 30% turberas arbustivas o abiertas, 26% turberas de gramíneas o carrizo, 20% pantanos y 15% llanuras aluviales (PNUMA-Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación).
- **Los manglares cubren un superficie estimado a 160,000km²** (FAO, 2003).



Marco Jurídico Internacional y Nacional

- 
- **Constitución de la Republica**
 - Convenio de Diversidad Biológica
 - **Convenio RAMSAR**
 - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el **Cambio Climático**
 - Ley General del **Ambiente**
 - Ley Forestal **Áreas Protegidas y Vida Silvestre**
 - Ley de **Pesca**



Instrumentos de Aplicación

- Política Nacional de Biodiversidad
- Estrategia Nacional de Biodiversidad
- Plan Estratégico del SINAPH (2010-2020)
- Programa Nacional Forestal PRONAFOR
- Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos Estratégicos para el SINAPH
- Estrategia para la Consolidación de Corredores Biológicos en Honduras

POLITICA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

EJES TEMATICOS

MISIÓN

Garantizar la **preservación de la diversidad biológica** para el desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones; a través de la **generación e implementación de mecanismos** orientados hacia la conservación de la biodiversidad **en coordinación con todos los sectores de la sociedad civil.**

**Uso sostenible
de la
biodiversidad
(2)**

**Fortalecimiento
Institucional y
Gobernanza (4)**

**Conservación
(3)**

**9 Lineamientos de
Política**

**Acciones
Estratégicas**

Resultados

Convenio Sobre la Diversidad Biológica (CDB)



- ▶ Honduras es un Estado Parte de la CDB y fue ratificado el **21 de Febrero de 1995, mediante Decreto Legislativo N° 30-95.**
- ▶ **Punto Focal Nacional** = Mi Ambiente a través de la Dirección General de Biodiversidad (DIBIO).
- ▶ Con sus tres objetivos, el CDB es considerado a menudo como el principal instrumento internacional para el desarrollo sostenible.
 - I. Conservación de la biodiversidad
 - II. Aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos
 - III. Reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos genéticos.



¿Qué es la Convención de Ramsar sobre los Humedales?

- ▶ La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, llamada la Convención de Ramsar, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Se conoce comúnmente como “la Convención de Ramsar”.
- ▶ Ramsar es el primero de los tratados modernos de carácter intergubernamental sobre conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Tiene la secretaría en Gland, Suiza y centros regionales en Panamá y Samoa.

- Negociado en los años 1960 por los países y organizaciones no gubernamentales que se preocupaban por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales de las aves acuáticas migratorias, el tratado se adoptó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975.
- Es el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular, y los países miembros abarcan todas las regiones geográficas del planeta.



Misión



- ▶ “La conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.
- ▶ La filosofía de Ramsar gira en torno al concepto de “**uso racional**”. El uso racional de los humedales se define como “el **mantenimiento** de sus **características ecológicas**, logrado mediante la **implementación de enfoques por ecosistemas**, dentro del contexto del **desarrollo sostenible**”. Por consiguiente, la conservación de los humedales, así como su uso sostenible y el de sus recursos, se hallan en el centro del “uso racional” en **beneficio de la humanidad**.

Obligaciones de los países partes



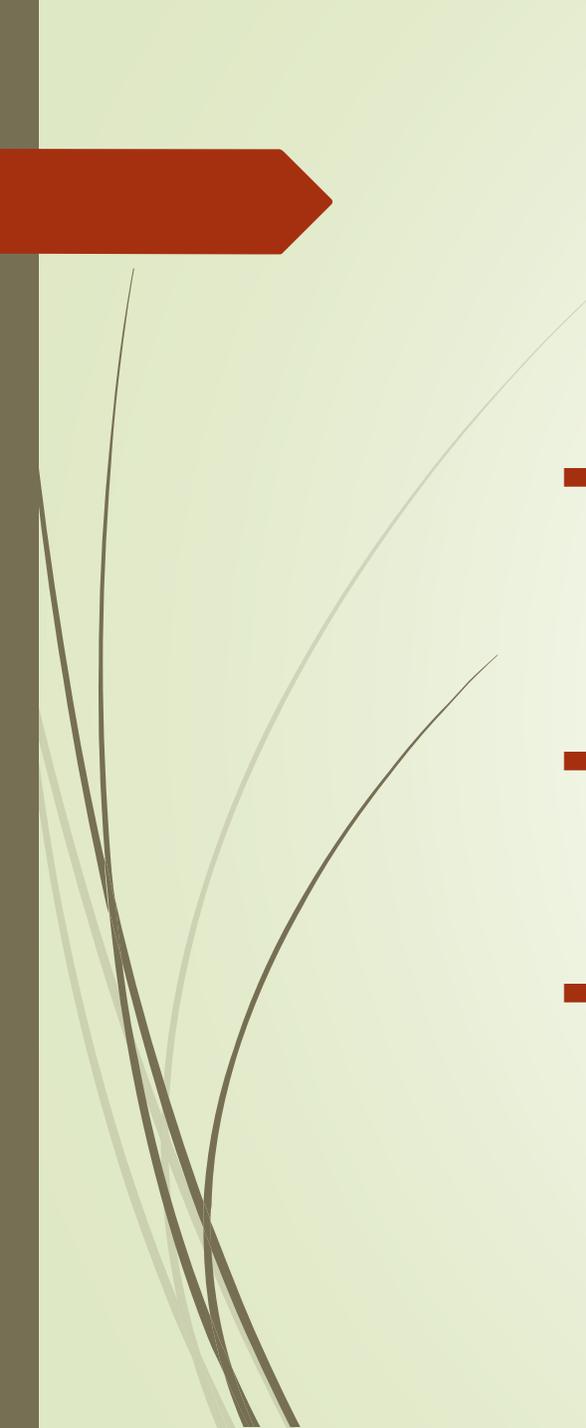
Los Estados que se adhieren a la Convención aceptan cuatro compromisos principales, a saber:

1. **Inscripción de sitios en la Lista:** designar sitios para ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (la "Lista de Ramsar") y promover su conservación (Artículo 2)
2. **Uso racional:** incluir las cuestiones relativas a la conservación de los humedales en sus planes nacionales de uso del suelo. Se han comprometido a elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca, en la medida de lo posible, "el uso racional de los humedales de su territorio"
3. **Reservas y capacitación:** establecer reservas de naturaleza en humedales, estén o no inscritos en la Lista de Ramsar, y promover la capacitación en materia de estudio, manejo y custodia de los humedales
4. **Cooperación internacional:** sostener consultas con otras Partes Contratantes sobre la aplicación de la Convención, especialmente a los humedales transfronterizos, los sistemas hídricos compartidos y las especies compartidas.



Honduras y el Convenio Ramsar

- ▶ En nuestro país, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente) a través de la Dirección General de Biodiversidad (DiBio) es el punto focal de esta Convención.
- ▶ Honduras se adhiere a la Convención a partir de 1993 y a la fecha ha declarado 9 humedales como Sitios Ramsar.
- ▶ El Convenio RAMSAR fue **ratificado** por Honduras el **18 de junio del 2007**, bajo **Acuerdo Ejecutivo 12-DT-2007** y fue publicado en La Gaceta el 27 de agosto del mismo año.
- ▶ A finales del siglo recién pasado, se elaboró el Inventario Nacional de Humedales y se está en un proceso de **Actualización de la Política Nacional de Humedales**.

- 
- ▶ Dicho Inventario indica que “Se estima que a nivel nacional existen un total de 1, 238,552.73 has o sea el 10.5% del territorio nacional, distribuidas en un 69% en La Mosquitia, 15% en la costa norte entre los departamentos de Atlántida, Cortés y Colón, 3% en las Islas de la Bahía, 4% en tierras interiores y 9% en el Golfo de Fonseca.
 - ▶ Del total de los humedales actualmente se encuentran declarados como áreas protegidas o en protección legal 297,433.70 has. Que representan el 24% de los humedales existentes, por lo que se hace necesario ampliar significativamente las áreas de humedales bajo protección.
 - ▶ Los humedales más extensos, biodiversos y mejor conservados se encuentran en el Gran Sistema de La Mosquitia, referente al resto de los humedales del país que se encuentran fragmentados y rodeados de hábitat transformados.

SITIOS RAMSAR DE HONDURAS

Honduras tiene actualmente **9 sitios** designados como **Humedales de Importancia Internacional** (sitios Ramsar), con una superficie de 270,224 hectáreas.

- Barras de Cuero y Salado
- Laguna de Bacalar
- Parque Nacional Jeanette Kawas
- Refugio de Vida Silvestre Punta Izopo
- Sistema de Humedales Cuyamel Omoa
- Sistema de Humedales de la Isla de Utila
- Sistema de Humedales de la Zona Sur de Honduras
- Sistema de Humedales Laguna de Zambuco
- Subcuenca del Lago de Yojoa



Esfuerzos de Conservación a Nivel Nacional

- ▶ En junio del 2016 se realizó la reunión de reactivación del Comité de Humedales a nivel nacional, contando este con una directiva nacional y también grupos de trabajo a nivel regional (Zona Central, Zona Norte y Zona Sur). Y se plantea el trabajar temas específicos como Manglares, Conservación de Especies (Tortugas Marinas, Cetaceos, Tiburones), Arrecifes etc.



- El 08 de septiembre 2016 se realizó una reunión de acercamiento con los homólogos de Guatemala para realizar la declaratoria de un sitio Ramsar Transfronterizo de los sitios Ramsar Cuyamel-Omoa y Punta de Manabique (Guatemala).



- ▶ El 03 de noviembre se realizó una reunión con la Junta Directiva del CTNH, para dar seguimiento al plan de trabajo propuesto por la asamblea en la reunión de reactivación del CTNH y se han realizado diferentes acciones de seguimiento y cumplimiento de los planes de Trabajo Elaborados por los Sub-Comités
 - Conformación de Subcomité de la Mosquitia
 - Seguimiento a las actividades de los Sub-Comités
 - Organización de la reunión anual de Asamblea
 - Foro Nacional de Manglares





Muchas Gracias
Por su Atención